

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y CON PARTICIPACIÓN DE LAS DIRECCIONES LOCALES DE GUANAJUATO, MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO Y QUERÉTARO, Y POR LA OTRA PARTE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO Y QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, LA SECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA DE MÉXICO, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y LA COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO, RESPECTIVAMENTE, CON OBJETO DE CONJUNTAR Y PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCIDIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL DE CUENCA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA OPERATIVA DEL CONSEJO DE CUENCA LERMA CHAPALA.

The lower half of the page contains several handwritten signatures and initials in blue and black ink. A prominent signature in the center reads "M.C. J. S.". To the right, there is a date stamp "FEBRERO 2010" and another signature. Other scattered initials and marks are visible throughout the lower section.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CON PARTICIPACIÓN DE LAS DIRECCIONES LOCALES DE GUANAJUATO, MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO Y QUERÉTARO, REPRESENTADAS POR LOS CC. RAÚL ANTONIO IGLESIAS BENÍTEZ Y C. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA, C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C. PEDRO AGUILAR AGUILAR Y JOSE JAVIER JIMENEZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y DIRECTORES LOCALES, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO Y QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, LA SECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCA DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, RESPECTIVAMENTE; REPRESENTADAS POR LOS CC. ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA, C. CESAR LUIS COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, C. JOSE ELIAS CHEDID ABRAHAM EN SU CARÁCTER DE SUB SECRETARIO DE AGUA Y OBRA PUBLICA, C. ROLDÁN ÁLVAREZ AYALA EN SU CARÁCTER DE COODINADOR GENERAL, C. SERGIO LOUSTANAU VELARDE EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ORGANISMO" Y "LOS ESTADOS", RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR Y PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCIDIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL DE CUENCA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA OPERATIVA DEL CONSEJO DE CUENCA LERMA CHAPALA.

1. - ANTECEDENTES

Con el objeto de impulsar la consolidación y desarrollo del Consejo de Cuenca Lerma Chapala, "EL ORGANISMO" y "LOS ESTADOS", acordaron aportar cada una de las partes el 50% de los recursos convenidos y apoyar actividades operativas y acciones tendientes a lograr su consolidación, mediante el fortalecimiento de su Gerencia Operativa.

2.- OBJETIVO ESPERADO

Incidir en la solución de la problemática hidráulica del ámbito del Consejo de Cuenca Lerma Chapala.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los recursos federales se aplicarán durante el periodo comprendido entre el día 01 del mes de enero al 31 de diciembre del año 2010 y se ajustará su ejercicio al contenido del Convenio de Coordinación que sustenta el presente Anexo Técnico.

La distribución de los recursos se indica a continuación, citando el concepto, la estructura financiera y el monto estimado, esto sin perjuicio de que, previa justificación que elabore la Gerencia Operativa, el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación establecido en términos del convenio citado, autorice transferencias entre los conceptos de gasto federal, a fin de optimizar el uso de los recursos aportados por "EL ORGANISMO".

Los recursos aportados por "LOS ESTADOS" en términos del presente Convenio se aplicarán en los periodos que sean convenientes para atender las necesidades operativas del Consejo de Cuenca Lerma Chapala y conforme a la distribución que se indica a continuación, sin perjuicio de que previa justificación que elabore la Gerencia Operativa, el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación establecido en términos del convenio citado, autorice transferencias entre los conceptos de gasto estatal, e incluso se incorporen nuevos conceptos a fin de optimizar el uso de estos recursos estatales.

Concepto de Gasto	(\$)		
	Federal	Estatal	Total
Estudios, Asesorías e Investigaciones	363,980.00		363,980.00
Capacitación	120,000.00		120,000.00
Honorarios	373,980.00	592,020.00	966,000.00
Renta de Espacio	78,300.00	100,000.00	178,300.00
Equipamiento	14,170.00	60,000.00	74,170.00
Materiales Consumibles de Oficina	2,300.00	30,000.00	32,300.00
Utilería	20,000.00	60,000.00	80,000.00
Mantenimiento y Limpieza de Oficina	9,250.00	20,000.00	29,250.00
Transportación	5,000.00	15,000.00	20,000.00
Viáticos	9,520.00	98,480.00	108,000.00
Mantenimiento y Limpieza de Vehículo	3,000.00	10,000.00	13,000.00
Servicios de Mensajería	500.00	2,500.00	3,000.00
Seguro Vehicular, Impuestos y Derechos		12,000.00	12,000.00
Total:	1'000,000.00	1'000,000.00	2'000,000.00

4.- METODOLOGÍA

Los recursos federales se depositarán en la cuenta bancaria que determine el Gobierno del Estado receptor del recurso, quien otorgará "EL ORGANISMO" y a "LOS ESTADOS" un recibo en términos de las disposiciones administrativas aplicables.

No es factible la transferencia de recursos federales a los conceptos de gasto establecidos de manera enunciativa para "LOS ESTADOS", en virtud de que están supeditados a los conceptos establecidos en el Clasificador de Gasto Federal 2010.

El Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación formulará y aprobará sus Reglas de Operación, procurando sencillez en su contenido, a efecto de simplificar el ejercicio de los recursos aportados, sin que esto sea limitativo para que se inicie con la aplicación de los recursos que se mencionan en este Anexo Técnico, toda vez que bastará que la Gerencia Operativa compruebe su ejercicio mediante los contratos de servicios, recibos de honorarios, facturas, boletos de autobús, o por los medios idóneos, según corresponda, así como la presentación de los informes al Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación antes mencionado, los que de ser necesario deberán complementarse con las aclaraciones que soliciten los aportantes.

El apoyo se da bajo el principio de buena fe, sin embargo, si no se cumple con el contenido del Convenio de Coordinación y sus anexos, se procederá a suspender la ministración de recursos y a solicitar la devolución de las cantidades no ejercidas, sin que esto exima de las responsabilidades administrativa, civil o penal a que haya lugar.

Para la debida constancia, las partes de común acuerdo, firman al margen y al calce el presente Anexo Técnico por triplicado, en la ciudad de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo, el 01 de febrero del año dos mil diez.

POR "EL ORGANISMO"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
LERMA SANTIAGO PACIFICO**

C. RAÚL ANTONIO IGLESIAS BENÍTEZ

**EL DIRECTOR LOCAL
EN GUANAJUATO**

**EL DIRECTOR LOCAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO**

C. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**EL DIRECTOR LOCAL
EN MICHOACÁN DE OCAMPO**

**EL DIRECTOR LOCAL
EN QUERÉTARO**

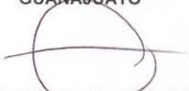
C. PEDRO AGUILAR AGUILAR

C. JOSE JAVIER JIMENEZ SANCHEZ

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y CON PARTICIPACIÓN DE LAS DIRECCIONES LOCALES DE GUANAJUATO, MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO Y QUERÉTARO, Y POR LA OTRA PARTE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO Y QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, LA SECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, RESPECTIVAMENTE, CON OBJETO DE CONJUNTAR Y PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCIDIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL DE CUENCA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA OPERATIVA DEL CONSEJO DE CUENCA LERMA CHAPALA.

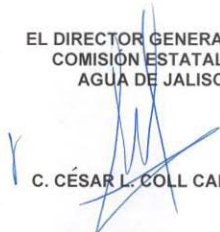
POR "LOS ESTADOS"

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
GUANAJUATO



C. ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA DE JALISCO



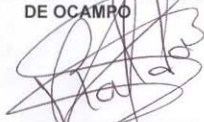
C. CÉSAR L. COLL CARABIAS

EL SUB SECRETARIO DE AGUA Y OBRA
PÚBLICA DEL EDO. DE MÉXICO



C. JOSE ELIAS CHEDID ABRAHAM

EL COORDINADOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y
GESTIÓN DE CUENCAS DE MICHOACÁN
DE OCAMPO



C. ROLDAN ALVAREZ AYALA

EL VOCAL EJECUTIVO DE LA
COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO



C. SERGIO LOUSTANAU VELARDE

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y CON PARTICIPACIÓN DE LAS DIRECCIONES LOCALES DE GUANAJUATO, MÉXICO, MICHOACÁN Y QUERÉTARO, Y POR LA OTRA PARTE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN Y QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, LA SECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA DE MÉXICO, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DE MICHOACÁN Y COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, RESPECTIVAMENTE, CON OBJETO DE CONJUNTAR Y PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCIDIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL DE CUENCA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA OPERATIVA DEL CONSEJO DE CUENCA LERMA CHAPALA.

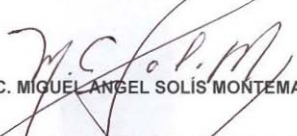
TESTIGOS

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL
ORGANISMO DE CUENCA LERMA
SANTIAGO PACÍFICO



C. GUILLERMO VARGAS ROJANO

EL SUBSECRETARIO DEL RIEGO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO



C. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS MONTEMAYOR

EL DIRECTOR DE CUENCAS Y
SUSTENTABILIDAD DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



C. HÉCTOR J. CASTAÑEDA NAÑEZ

AUXILIAR TÉCNICO DE LA VOCALÍA
EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE AGUAS DE QUERÉTARO



C. JESÚS DÍAZ ESCARCEGA

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE CUENCAS DE
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE
CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN



C. FERNANDO OJEDA TORRES